

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. NADIA GARCÍA AMUD
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017

EDICION N° 10.041

DECRETOS SINTETIZADOS

2389 – 3/11/16

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

2414 – 8/11/16

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer.

2445 – 10/11/16

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

2461 – 14/11/16

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de octubre de 2016, el concepto "Adicional Particular por Mayor Dedicación", creado por el Artículo 2° de la Ley N° 6.764 pasará a ser del cincuenta por ciento (50%), sujeto su desembolso al cumplimiento que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación al convenio tripartito del 17 de octubre de 2016, del cual el presente compromiso provincial es colateral.

2496 – 17/11/16

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto estimado de pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 1.154.000,00).

2519 – 21/11/16

MODIFÍCASE a partir del 1 de noviembre de 2016, la bonificación establecida en el Artículo 2, Apartado b) de la Ley N° 1.215 (t.v.) de Valores, Porcentajes y Escalas de Sueldos del Personal Policial y del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

2520 – 21/11/16

MODIFÍCASE, a partir del 1 de noviembre de 2016, el Artículo 3° del Decreto N° 2.977/12, ampliándose la percepción de la bonificación por seguridad bonificación especial, al personal policial con prestación de servicios en Divisiones de Infantería y unidades, dependientes de la misma y del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

2558 – 22/11/16

AMPLÍESE el monto de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 2.284/16, a la señora Mercedes Itatí Canteros, DNI N° 25.881.216, de la ciudad de Barranqueras.

2630 – 28/11/16

ORDÉNASE a las prestatarias SECHEEP y SAMEEP, que a partir del día 23 de diciembre de 2016 y hasta el día 3 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, se suspendan

sin excepción los cortes de suministros de los servicios de energía eléctrica (categoría residencial) y agua potable (categoría residencial), en todo el territorio provincial donde estas empresas actúan, cualquiera sea la situación del usuario.

2644 – 30/11/16

APRUÉBASE la reglamentación de la Ley N° 7.847, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

2945 – 30/11/16

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa con la firma "deb" estudio aduanero y comercio exterior SRL, CUIT N° 30-71512560-5, presupuesto X N° 0001-00000345, por la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos (\$ 123.500) en concepto de Servicios de Importación Aérea DDP de repuestos aeronáuticos con destino exclusivo al avión oficial Lear Jet60, matrícula LV-CIO, número de serie 194 Qty and Description: Starter Generator. Bombardier Learjet Inc. Civil Aircraft Parts, y presupuesto X N° 000100000345, por la suma de pesos sesenta y siete mil ciento veinticinco (\$ 67.125) en concepto de servicios de exportación aérea DDP de repuestos aeronáuticos retorno de mercadería Lear Jet60 s/ programa de partes avión oficial Lear Jet60, matrícula LV-CIO, número de serie 194, Qty and description: Starter Generator, ascendiendo a la suma total a pesos ciento noventa mil seiscientos veinticinco (\$ 190.625), de conformidad con los considerandos del presente decreto.

2946 – 30/11/16

AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave LearJet 60 matrícula LV-CIO, Invoice N° ESP0533031016 por la suma de dólares estadounidenses catorce mil treinta y uno con ochenta y cuatro centavos (U\$S 14.031,84).

2647 – 30/11/16

AUTORIZÁSE la "adscripción" de la agente, Dra. María Carolina Snaider (D.N.I. N° 27.410.851), de la Jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, al Poder Legislativo Nacional - Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2648 – 30/11/16

RECONÓZCASE al Comisario Inspector de Policía Oscar Guillermo Schulz, DNI N° 23.236.269, su antigüedad en el grado de Comisario Inspector a partir del 1° de enero de 2014.

2649 – 30/11/16

PRORRÓGASE, la adscripción desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del agente Sergio Diego Oscar Vich, DNI N° 20.984.225, de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua –APA–, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 1: Poder Legislativo - Cámara de Diputados.

2650 – 30/11/16

DEJASE sin efecto, a partir del 20 de septiembre de 2016, la afectación del agente Luis Armando Verdún, DNI N° 14.196.821, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1.268/16.

2652 – 1/12/16

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de cien (100) chalecos antibalas y antipunzante, por un monto estimado de pesos trescientos noventa y cinco mil (\$ 395.000,00).

2653 – 1/12/16

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de fórmulas especiales para pacientes ambulatorios pediátricos, por un monto aproximado de pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

2654 – 1/12/16

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercaderías varias, por un monto estimado de pesos cuatro millones novecientos noventa mil (\$ 4.990.000,00).

2655 – 1/12/16

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos no perecederos, por un monto estimado de pesos ocho millones setecientos sesenta mil (\$ 8.760.000,00).

2456 – 14/11/16

AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y Relación con la Comunidad, señora Susana Graciela Aguilar, DNI N° 16.142.095, y a la agente Susana Mirta Maidana, DNI N° 14.606.694, a trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 15 al 19 de noviembre de 2016, para participar del "VII Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia".

2457 – 14/11/16

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

2659 – 1/12/16

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Diego Sebastián Miranda, DNI N° 34.198.459, domiciliado en la localidad de Santa Sylvina, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

2660 – 1/12/16

DECLÁRESE de Interés Provincial los eventos conmemorativos del 40 aniversario de la "Masacre de Margarita Belén", a realizarse los días 7, 10 y 12 de diciembre del corriente año en la ciudad de Resistencia.

2465 – 15/11/16

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

2470 – 16/11/16

RATIFÍCASE el contrato de locación, suscripto entre la Secretaría de Empleo y Trabajo y los señores Lilia Zulema Millán Ford, DNI N° 10.639.185, y Jorge Millán Ford, DNI N° 11.415.310.

2472 – 16/11/16

MANTÉNGASE la reserva a favor del Municipio de la localidad de Pampa Almirón, dispuesta por Decreto N° 2.568/70, sobre los inmuebles fiscales propiedad del Estado Provincial, identificados como Parcela 147, Circunscripción IX, Departamento Libertador General San Martín.

2473 – 16/11/16

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), en carácter de aporte del Tesoro Nacional, acordado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, mediante Resolución N° 300/16; para ser afectados a desequilibrios financieros de la Municipalidad de General Pinedo.

2474 – 16/11/16

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, cuya suma total asciende a dólares estadounidenses veintiún mil ciento cuatro con ochenta centavos (U\$s 21.104,80).

2475 – 16/11/16

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Rosana Solidaria, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

2476 – 16/11/16

ESTABLÉCESE que, a partir del 1 de noviembre de 2016, el porcentaje que percibe como remuneración el señor Adrián Ezequiel Goya, DNI N° 34.899.582, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 131/15, será del ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

2478 – 16/11/16

DESE de baja, por fallecimiento, las pensiones provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

2479 – 16/11/16

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad Samuhú, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

2480 – 16/11/16

AMPLÍASE el monto del subsidio otorgado por Decreto N° 2.341/16, a la Fundación Solidaridad de la ciudad de Villa Ángela, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

2481 – 16/11/16

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Alejandro Ariel Ojeda, DNI N° 26.635.636, desde la jurisdicción 91 - CUOF N° 3 - Municipalidad de Puerto Vilelas, a la jurisdicción 53: Secretaría de Municipios y Ciudades.

2482 – 16/11/16

ESTABLÉCESE que el Artículo 2° del Decreto N° 2.072/16, a partir de su respectiva vigencia, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Instituto de Colonización a realizar los anticipos y reconocimientos a favor del señor Juan Evaristo Ángel Burkhard, DNI N° 13.289.273, motivados por la realización de comisiones fuera de su asiento habitual, correspondiente con el Estrato III de conformidad a la escala vigente, cuando sean autorizados por el señor Presidente, en un todo de acuerdo con el Artículo 9° del Decreto N° 1.324/78 - Régimen de Viáticos -t.v.-".

2483 – 16/11/16

ADSCRÍBASE, a partir del primer día hábil siguiente de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Silvia Karina Ferreyra, DNI N° 22.875.973, de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, al CUOF N° 27 - Municipalidad de General José de San Martín - jurisdicción 91: Municipios.

2484 – 16/11/16

HÁGASE lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Principal de Policía Leandro Gotusso, DNI N° 30.532.304.

2485 – 16/11/16

HÁGASE lugar a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Principal de Policía Dante Joaquín Blanco, DNI N° 31.109.852.

2486 – 16/11/16

APRUÉBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la estructura organizativa del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias –IIFA–.

2488 – 16/11/16

ADSCRIBASE, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Andrea Aurora Orué, DNI N° 34.795.443, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, dependiente de la jurisdicción 46: Secretaría de Derechos Humanos.

2489 – 16/11/16

FACULTASE al Sr. Ministro de Desarrollo Social, a suscribir un contrato de locación de servicios, de acuerdo con el modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v. con el Dr. Leandro Félix García Arias, DNI N° 29.720.957, con una retribución mensual de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), a partir del 12 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2491 – 16/11/16

AUTORIZASE una misión oficial a la República de Italia, para fortalecer las relaciones diplomáticas y establecer acuerdos bilaterales con gobiernos subnacionales, entre el 10 al 17 de diciembre de 2016.

2492 – 16/11/16

AMPLIASE la contratación directa, autorizada por Decreto N° 2.095/16 con la Empresa Servicios Helicenter SA, por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos (U\$s 17.900).

2493 – 16/11/16

CRÉASE, a partir del 1 de agosto de 2016, en el ámbito de la jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, una bonificación especial para el personal de planta permanente y adscriptos, comprendidos en las Leyes N° 2.017 (t.v.), y 1.276 (t.v.), y que presten efectivo servicio en las áreas de la estructura orgánica de esa jurisdicción.

2494 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de verduras y frutas, por un monto estimado de pesos quinientos treinta mil ochocientos (\$ 530.800,00).

2495 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de mercadería no perecedera, por un monto estimado de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00).

2497 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de combustibles, por un monto estimado en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$ 489.000,00).

2490 – 16/11/16

AUTORIZASE una misión oficial a la Ciudad de Barcelona, España, para participar de la en IBTM WORLD 2016 - The Global Meetings & Incentive Exhibition, entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2016.

2498 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de carne vacuna y de pollo, por un monto estimado de pesos cuatrocientos siete mil ochocientos (\$ 407.800,00).

2499 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 444.000,00).

2500 – 17/11/16

OTORGASE ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de General Pinedo por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

2501 – 17/11/16

AUTORIZASE a la Dra. Andrea Yamine Mina, DNI N° 34.478.510, médica residente de 3er. año del servicio de Clínica Médica del Hospital Dr. Julio C. Perrando, a realizar una Rotación por el Servicio de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario "Miguel Servet", de la ciudad de Zaragoza, España, desde el 1 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2017.

2502 – 17/11/16

REGISTRASE en el legajo personal del ex agente de Policía Rafael Alejandro Acosta, DNI N° 34.567.197, que de seguir en actividad, le hubiera correspondido la sanción expulsiva de Cesantía.

2503 – 17/11/16

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía al agente de Policía, plaza N° 7.651, Sergio Maximiliano Velázco, DNI N° 32.645.690, a partir de la fecha de su notificación del presente decreto.

2504 – 17/11/16

REGISTRESE en el legajo personal del ex agente de Policía Rubén Alejandro Lencina, DNI N° 30.579.882, que de seguir en actividad, le hubiera correspondido la sanción expulsiva de Cesantía.

2505 – 17/11/16

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, al agente legajo N° 132.250, Javier Eduardo Caro, DNI N° 34.900.826, a partir de la notificación del presente decreto.

s/c

E:3/2/17

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANDOVAL, RAMON (D.N.I. N° 25.278.006, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Perrando N° 154 –Villanueva–, Resistencia, hijo de Faustino Mártires Sandoval y de Juana Luque, nacido en Colonias Unidas, el 9 de abril de 1976), en los autos caratulados: **“Sandoval, Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 310/16, se ejecuta la Sentencia N° 65 de fecha 09/09/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a RAMÓN SANDOVAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y EN POBLADO Y EN BANDA Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA EN CONCURSO IDEAL, en calidad de autor (art. 166 inc. 2 1er. sup. 167 inc. 2, 142 inc. 1 y 54 del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II) REVOCAR la condenación condicional de TRES (3) años impuesta a RAMÓN SANDOVAL por Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia y proceder a UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa de DIEZ (10) años con la de TRES (3) años dictada por aquel tribunal, imponiendo como única pena a cumplir por RAMÓN SANDOVAL la de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas”. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Yanina Carola Yarros –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:30/1 V:8/2/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DUARTE, EULASIO LEONIDAS (alias "Guerra", D.N.I. N° 12.915.545, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Pampa del Infierno, hijo de Regino Alberto Guerra y de Margarita Duarte, nacido en Lote 18, Villa Berthet, el 3 de febrero de 1957), en los autos caratulados: "**Duarte, Eulasio Leonidas s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 314/16, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 08/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "1) CONDENANDO a EULASIO LEONIDAS DUARTE, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (CUATRO HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119, 1ª parte en función del 2º párrafo, art. 119 1º parte en función del segundo párrafo, art. 119 1º parte en función del 2º párrafo y art. 119, 1ª parte en función del 2º párrafo, todos en función del 55, todos del C.P.), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3 del Código Penal y art. 513 y cdtes. del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:30/1 V:8/2/17

EDICTO.- Dra. CYNTHIAM. G. LOTERO de VOLMAN. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, cita por dos (2) días en un Diario local y en el Boletín Oficial, a la demandada, YONI AMERI ANDRADE, DNI N° 3.599.070, para que dentro del quinto (5º) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en Autos: "**BENITEZ, ELDA ELOISA C/ ANDRADE, YONI AMERI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 3631/16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not.-. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ CIV. y COM. de la Quinta Nominación. Secretaría, 20 de diciembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.555 E:3/2 V:6/2/17

EDICTO.- EL Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) DIAS en un diario de amplia circulación (art. 30 L.O.J.P. y F. –N° 7341/14), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIVAROLA VDA. DE RIVERO VENANCIA, MI. N° 1.127.780, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos: "**RIVAROLA VDA. DE RIVERO VENANCIA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. 977/16, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 19 de diciembre de 2016.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 166.556 E:3/2/17

EDICTO.- Dr. Juez titular, ROBERTO DANIEL RIOS, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en Planta Urbana s/n, de la localidad de Gancedo, Chaco, cita y emplaza por el termino de TRES (3) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el Sr. MINICUCCI, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.290.722, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Minicucci, Juan Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 497/2016, bajo apercibimiento de Ley. Gancedo, 22 de diciembre de 2016.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario

R.N° 166.561 E:3/2 V:8/2/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados de la Sra. Araujo, Margarita, L.C. N° 1.552.324, acorde a lo establecido en la Resolución N° 0009/1998 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 498/88, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

Ana María Foussal
a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Isidoro Godoy, LE N° 7.901.283, acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo, que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente, deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.356/64, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante, mediante Resolución N° 0501 de fecha 08/07/2002. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas, acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2016.

Ana María Foussal
a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:3/2 V:8/2/17

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial N° 16, Secretaria de la suscripta, sito en Avda. Laprida 33, T. 1, 3er. P., CITA por dos días a los sucesores o herederos de la Sra. GUILLERMA ZABALA, DNI N° 2.773.874, para que dentro de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Altamirano, Aldo Uclides y Chávez, Concepción María Itati c/Zabala, Guillerma y/o Gómez, Abel y/o Q.R.P. y/o R. y/o Empresa Concesionaria Vial S.A. (ENCOVIAL) s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 6.066/09. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.565 E:3/2 V:6/2/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ZACARIAS, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 36.862.781, argentino, soltero, de ocupación cobra-

dor empres, domiciliado en calle 7 bis entre 40 y 42 -B° Tiro Federal-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Zacarías y de Mercedes Flores, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 11 de agosto de 1991), en los autos caratulados: “Zacarías, Carlos Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso”, Expte. N° 313/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 08/11/2016, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) DECLARANDO a CARLOS DANIEL ZACARIAS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA CON LA VICTIMA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (art. 79 en función del art. 80 inc. 1° e inc. 11° en función del art. 42, todos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron”. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Gliboto, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:3/2 V:13/2/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO LUIS LEON, argentino, de 40 años de edad, albañil, DNI 30.377.268, nacido el 10/03/77 en GENERAL SAN MARTÍN -CHACO-, domiciliado en Mz. D, Casa 60, B° 10 de Mayo, de General San Martín -CHACO-, hijo de ELOY LEON (f) y de ANDREA GAUTO (f); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “León, Osvaldo Luis s/Ejecución de pena privativa de la libertad”, Expte N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 199/16, de fecha 22 de septiembre de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: “I.- CONDENANDO al imputado OSVALDO LUIS LEON..., como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, IL-UNIFICANDO la CONDENA dictada en el punto I y la impuesta por sentencia N° 23/14 del 1/4/15, dictada en Expte. N° 17.876/2013-1, registro de la citada Cámara Primera en lo Criminal (art. 58, 1° párrafo 1° hipótesis del C.P.),... III.-..., condenando a la PENA UNICA, de CUATRO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADO (art. 166 último párrafo del C.P.) Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, VIOLENCIA Y AMENAZAS (art. 119, 1° párrafo en función con el 4° párrafo inc. d) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) IV... V... VI... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, Juez; Dra. ROSANA I. GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:3/2 V:13/2/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES LLAMADO A LICITACION

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y REFACCION DE NIVEL INICIAL
E.E.S. N° 133 - E.E.P. N° 559 Pje. Las Hacheras - MIRAFLORES

Licitación Pública N°: 02 / 2017

Presupuesto Oficial: \$ 17.482.881,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 03/03/2017 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 03/03/2017 **Hora:** 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 17.483,00

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR

EES N° 162 - EEP N° 939 - PAMPA DEL INDIO

Licitación Pública N°: 03 / 2017

Presupuesto Oficial: \$ 26.988.448,20

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 03/03/2017 **Hora:** 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 03/03/2017 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Financiamiento:

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT
s/c E:3/2 V:15/2/17

>*<

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos
PROVINCIA DE CHACO

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla **El Estado es estar.**

Licitación N° CE-004/17. Grupo 1 (2 Edificios Escolares)

Terminación Jardín a crear en Colonia Pastoril, Villa Angela, Dpto. Mayor Luis J. Fontana Terminación Jardín a crear en B° San Jorge, Hermoso Campo, Dpto. 2 de Abril [LPP 01/17]

Presupuesto Oficial: \$ 7.022.550,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción ofertas hasta: 06/03/17 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 06/03/17 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.948.613,00

Acreditar Superficie Construida: 1.480 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco - Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco, Teléfono: (0362) 441-4959.

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-nurb.php y luego hacer click sobre el icono Educativas o ingresar directamente a www.masescuelas.gov.ar.

Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucyppe@mininterior.gov.ar. **IMPORTANTE.** El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF Banco de Desarrollo de América Latina
Provincia del Chaco

Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel.(011) 4342-8444

Plan Belgrano

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar - MECCyT
s/c E:3/2 V:8/2/17

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
FE DE ERRATA:
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 007/17**

FE DE ERRATA:

DONDE DICE:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 26/01/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DEBE DECIR:

"I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y Resolución N° 236/12 del COFEMA, se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 26/01/2017** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Solicitud de Cambio de Categoría de Conservación a Nivel Predial" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante."

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-15454064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c. E:3/2 V:6/2/17

CONTRATOS SOCIALES

ENGANCHATE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Enganchate Viajes y Turismo S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente número E-3-2016-7814-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que registró bajo la denominación "ENGANCHATE VIAJES Y TURISMO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando, provincia del Chaco, celebrada a los 14 días del mes de Diciembre de 2016, por los socios, Sr. CARLOS GUILLERMO BARRIENTOS, nacido el 4 de Octubre de 1968, DNI N° 20.193.301, de 48 años de edad, argentino, profesión Docente, CUIT N° 20-20193301-4, con domicilio Juan Ramos Lestani N° 4875, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, soltero, y el Sr. RODOLFO GABRIEL MARTINEZ PEREZ, nacido el 29 de Febrero de 1972, DNI N° 22.565.366, de 44 años de edad, argentino, soltero, profesión Veterinario, CUIT N° 20-22565366-7, con domicilio en Algarrobo N° 35, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. DURACION PRORROGA. El plazo de duración de la Sociedad será de 70 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: Empresa de Viajes y Turismo Mayorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso del público. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una, las que se encuentran parcialmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) 990 cuotas, por la suma de \$ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil), y b) 10 cuotas, por la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil) integrándose en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años. SEDE social queda fijada en la calle J. R. Lestani N° 4875, de la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio CARLOS GUILLERMO BARRIENTOS, en calidad de Gerente con duración de 3 años. Resistencia, 27 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.557

E:3/2/17

>*<
NUEVO HORIZONTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en autos caratulados: "**Nuevo Horizonte S.R.L. s/Inscripción de Cláusulas Modificadas del**

Contrato Social por sesión de cuotas partes, Expediente número E3-2016-859-E, se hace saber por un día, que conforme contrato privado de fechas 04/07/2006 y 19/08/2015, Resistencia, Chaco, la primera cesión es celebrada por los socios, Sres. GERARDO FRANCISCO CARRIO, DNI 13.743.757, nacido el 18 de junio de 1960, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio real, legal y comercial en Hipólito Yrigoyen Nro. 156, de la ciudad de Resistencia, Chaco; ROSA NELLI RODRIGUEZ, LE 1.831.392, nacida el 30 de agosto de 1933, viuda, de profesión docente, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nro. 156, de la ciudad de Resistencia, Chaco; FERNANDO HORACIO CARRIO, DNI 16.086.251, nacido el 5 de julio de 1962, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Miguel de Gate Nro. 458, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, y MARIA DEL CARMEN CARRIO, DNI 12.784.696, nacida el 13 de abril de 1959, casada, argentina, abogada, con domicilio en Hipolito Yrigoyen Nro. 648, de la ciudad de Resistencia, Chaco, prestando conformidad la totalidad de los socios, con fecha 04 de julio de 2006, ante la Escribana MARIA DEL ROSARIO BENINATI, sellado de actuación A00745920, certificación actuación notarial Nro. 00427017, relacionada con la actuación notarial Nro. 00902129, de fecha 10 de junio de 2008, en el cual la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARRIO cede en forma definitiva e irrevocable al Sr. GERARDO FRANCISCO CARRIO la cantidad de 20 CUOTAS, quedando el capital social de la siguiente manera: por \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL), en 120 (CIENTO VEINTE) cuotas de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una, representando 1 (UN) VOTO por cuota societaria, que fueran suscriptas e integradas en su totalidad dentro de los plazos legales; correspondiendo 60 CUOTAS A LA SRA. ROSA NELLI RODRÍGUEZ, 20 CUOTAS AL SR. FERNANDO HORACIO CARRIO, 20 CUOTAS A LA SRA. MARÍA DEL CARMEN CARRIO y 20 CUOTAS AL SR. GERARDO FRANCISCO CARRIO, en la segunda cesión se realiza entre los Sres. ROSA NELLY RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN CARRIO y FERNANDO HORACIO CARRIO, en el cual la Sra. ROSA NELLY RODRIGUEZ cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable, en la siguiente proporción: a la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARRIO la cantidad de 30 (treinta) cuotas partes, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, y al Sr. FERNANDO HORACIO CARRIO, la cantidad de 30 (treinta) cuotas partes, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, quedando la CONFORMACION SOCIETARIA de la siguiente manera, el 41,67% (CUARENTA Y UNO COMASESENTAY SIETE POR CIENTO) por FERNANDO HORACIO CARRIO, es decir 50 cuotas, el 41,67% (CUARENTAY UNO COMASESENTAY SIETE POR CIENTO) por MARIA DEL CARMEN CARRIO 50 cuotas y el 16,67% (DIECISEIS COMASESENTAY SIETE POR CIENTO) por GERARDO FRANCISCO CARRIO 20 cuotas, sin modificar alguno de los otros artículos del contrato social. Resistencia, 23 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 166.558

E:3/2/17

EL GORO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, en autos: **"El Goro S.R.L. s/Inscripción de Cambio Sede Social, Modificación Contrato Social: Cláusula 1"**, Expte.: E-3--20165476-E, de la sociedad EL GORO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo Registro Público de Comercio bajo el N° 11 F° 75/84 del Libro de S.R.L. N° 1, Año 2.012 del Registro Público de Comercio, a partir del 08 de Septiembre de 2.011, MODIFICACIÓN, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Protocolo de S.R.L., Acta N° 9, Folios 1.128/1.149, Resolución N° 862 de fecha 17/12/2013, Tomo II, Año 2.013, se hace saber por un día que: por Acta N° 12 de

fecha 01/09/2016 los socios: **Miguel Angel Carauni**, DNI N° 13.866.011; **Silvia Lilian Alvarez**, DNI N° 14.766.072; **Miguel Angel Carauni**, D.N.I. N° 37.855.640, ambos domiciliados en calle Mitre N° 450, Villa Angela (Chaco), y **Yamila Lorena Carauni**, DNI N° 32.557.229, y **Julio Alberto Carauni**, D.N.I. N° 33.651.467, ambos domiciliados en Necochea N° 65, Villa Angela (Chaco) han decidido cambiar la sede social y Modificar la cláusula PRIMERO: La sociedad se denomina "EL GORO S.R.L.", con domicilio legal sito en calle MITRE 450, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos o representaciones en cualquier parte de la provincia, del país o fuera de él. Quedando las demás cláusulas sin modificar.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.Nº 166.559

E:3/2/17

GRAN CRIANZA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expte. N° E-3-2016-5742-E, caratulado: **"Gran Crianza S.A. s/Inscripción de Directorio y de Aumento de Capital (dentro del quintuplo)"**, se hace saber por un día que, conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 16/09/2016 se ha resuelto que: I) el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Diego Sebastián Bello, DNI: 27.655.791, CUIT N° 20-27655791-3, nacido el 12/11/1979, casado, argentino, de profesión Contador, domiciliado en Rioja N° 268, de la ciudad de Resistencia; Vicepresidente: Matías Leonel Bello, DNI 31.698.786, CUIT N° 23-31698786-9, nacido el 28/08/1985, soltero, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Rioja N° 268, de la ciudad de Resistencia; Director Suplente: Ricardo Manuel Antonio Barrionuevo, DNI 16.367.964, CUIT N° 20-16367964-8, nacido el 02/10/1962, casado, argentino, de profesión Abogado, domiciliado en Brown N° 1245, de la ciudad de Resistencia; Director Suplente: Nicolás Manuel Barrionuevo, DNI 34.301.265, CUIL N° 23-34301265-9, nacido el 21/05/1990, soltero, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en Brown N° 1245, de la ciudad de Resistencia. Los cargos, aceptados por Acta de Directorio del 19/09/2016, tendrán una duración de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 31/05/2019. II) Y el aumento hasta el quintuplo del capital de acuerdo a lo establecido por los Art. 188 y 234 de la Ley General de Sociedades, proponiendo incrementar en la suma de \$ 1.000.000, llevando el capital social a la suma de \$ 1.500.000 , y que los accionistas, Sres. Diego Sebastián BELLO, D.N.I. N° 27.655.791, y Matias Leonel BELLO, D.N.I. N° 31.698.786 en partes iguales, suscriben la totalidad del aumento del Capital Social, renunciando al derecho de acrecer en este acto el accionista Sr. Ricardo Manuel Antonio BARRIONUEVO, D.N.I. N° 16.367.964 a la parte proporcional que le pudiera corresponder del aumento aprobado y dando expreso consentimiento a la disminución de su participación en total del Capital Social de la sociedad. Integrándose en este acto el 100% del Aumento del Capital aprobado. Los accionistas suscriben la totalidad del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. Diego Sebastián BELLO, el cuarenta y cinco por ciento (45%), lo que hace un total de seis mil setecientos cincuenta (6.750) acciones ordinarias por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 675.000); b) Sr. Matias Leonel BELLO, el cuarenta y cinco por ciento (45%), lo que hace un total de seis mil setecientos cincuenta (6.750) acciones ordinarias por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 675.000), y c) Sr. Ricardo Manuel Antonio BARRIONUEVO, el diez por cientos (10%), lo que hace un total un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias por el valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000), integrándose en este acto el 100% del Capital Suscripto.

A partir de la fecha el Capital Social se establece en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000), representado por quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de CIEN PESOS (\$ 100), cada una y con derecho a un voto cada una. Resistencia, 9 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.560

E:3/2/17

KOCUDEL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3-2016-578-E, caratulado: "**Kocudel S.A. s/ Inscripción Directorio**". Se hace saber por un día, que según el Acta de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 14-8-2014, el directorio se componía PRESIDENTE, CARLOS ALBERTO URINOVSKI, DNI N° 16.331.919; director suplente, BLANCA NELLI CARRIZO, DNI N° 1.721.109, con duración de mandato por 3 años. Con fecha 7/10/2016 según Acta de Directorio N° 26, el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores directores su delicado estado de salud que debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba para su tratamiento, manifestando que la señora BLANCA NELLI CARRIZO estará al frente del directorio hasta su regreso –la misma es aceptada por unanimidad sin objeción alguna– hasta que el día 29 de Octubre del 2016, que según Acta de Directorio N° 27, Folio 43/44 el señor CARLOS ALBERTO URINOVSKI presenta su renuncia indeclinable POR RAZONES DE SALUD al cargo de Presidente y se propone que en un todo de acuerdo al Art. 5: Del Estatuto Social se nombra el nuevo directorio que funcionará hasta la próxima Asamblea, quedando conformado el mismo: PRESIDENTE, BETINA ELENA GESTOSO, DNI 18.441.268. Director Titular: BLANCA NELLI CARRIZO, DNI 1.724.109, y como DIRECTORES SUPLENTEs a MIABELEN URINOVSKI, DNI 35.685.167. Y MARIA SALOME URINOVSKI, DNI 39.310.975, aclarando que este directorio transitorio funcionará hasta finalización de mandato original que se produciría el 13/08/17 o en su defecto en la realización de la próxima Asamblea a realizarse en el año 2017. Resistencia, 26 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.562

E:3/2/17

CLINICA SAN LUIS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Clínica San Luis SRL s/Cambio de sede social e Inscripción de Socio Gerente**", Expte.: 2016-3638-E, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 139, Folios 1.482/1.488 del Libro: 40° de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del Año 2006, se hace saber por un día que: Por Acta de Socios N° 16 del 04/10/2016 se designa como Socio Gerente al Dr. Horacio Oscar Colman, por un período de cuatro años, y por Acta N° 15 de fecha los socios deciden por unanimidad el cambio de Sede Social, a avenida 9 de Julio 4272, de la Ciudad de Barranqueras. Resistencia, 5 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.563

E:3/2/17

FRIGONORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2012-12239-E, caratulado: "**FRIGONORTE S.A. s/Inscripción de Reforma de Estatuto (Art. 1º: Cambio de Jurisdicción, Art. 4º: Aumento de Capital y Art. 13º: Fiscalización)**", hace

saber por un día que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Junio de 2010 se aprobó aumentar el capital social (dentro del quíntuplo) a la suma de \$ 1.500.000, decisión que es ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 27 de Noviembre de 2012. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2012, los accionistas deciden: I) Tratar nuevo Aumento de Capital y reforma del ARTÍCULO 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 26.900.000), dividido en DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (269.000) acciones de cien (100) pesos de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria". II) Anular las acciones anteriores y emitir nuevas acciones por la totalidad del capital social en este acto que está representado por 269.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una y un voto por acción. Los accionistas suscriben en este acto la totalidad de las acciones emitidas. El Sr. Ruslan Kairov suscribe \$ 18.830.000 pesos representativos de 188.300 acciones y manifiesta su decisión de capitalizar parte de los aportes ingresados a la sociedad antes de ahora en dinero en efectivo e integrar la suma en efectivo mediante la transferencias de fondos ingresados desde el exterior, acreditados a nombre de la sociedad, en Banco Francés sucursal 470 según el siguiente detalle: 10/05/2012, OP 4653183/01; 08/06/2012, OP 4660504/01; 13/07/2012, OP. 4667199/01; 13/08/2012, OP 4673557/01; el 07/11/2012 por OP 468956/0 y el resultante de la liquidación de la OP 4669902/00 a liquidar en el mes de diciembre 2012, hasta totalizar la suma de \$ 17.780.000; el Sr. Mariano Kleimans suscribe 1.345.000 pesos representativos de 13.450 acciones. El accionista Asker Kadiev suscribe 6.725.000 pesos representativos de 67.250 acciones, comprometiéndose estos dos últimos a integrar las sumas suscriptas' antes del 20/12/2014. Por quedar comprendida, en consecuencia, en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades, deciden reformar el ARTICULO 13º, quedando redactado con el siguiente texto: "La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico designado por la asamblea de accionistas. Asimismo designará un Síndico Suplente, ambos durarán en sus funciones tres ejercicios económicos". Seguidamente, ratifican lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Enero de 2012 acerca del cambio de domicilio social y reforma del ARTICULO 1º, quedando el mismo así redactado: "La sociedad se denomina FRIGONORTE S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier tipo de representaciones en el territorio de la República o en el exterior". La Asamblea fijó como sede social el de Ruta Provincial N° 1, Km. 25, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, siendo ratificada nuevamente por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 03 de Diciembre de 2015. Resistencia, 5 de enero de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

*Coordinador General Insp. Gral. de Personas
Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.Nº 166.564

E:3/2/17

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que, en la Edición N° 10.019 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al momento de la publicación del Edicto en Autos: "**MEAURIO, FLAVIA NOEMI Y JARA, PABLO MARCELO ADRIAN S/RECTIFICACION DE PARTIDA EXPTE N° 5642/16**" se consignó erróneamente el N° del art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, Siendo lo correcto: "**art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación**".